

VI

NOTICIAS VARIAS

Suspendiendo la aplicación del Art. 11 de la Ley N^o. 4202 (1)

Buenos Aires, Junio 13 de 1908.

Vista la nota que antecede de la Municipalidad de la Capital, manifestando que la epidemia de viruela en la Capital Federal, que dió lugar al Decreto de fecha 8 de Junio de 1906, ha desaparecido por completo y atento lo aconsejado por el Departamento Nacional de Higiene en su precedente informe,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Art. 1^o Suspender en sus efectos las disposiciones del precitado Decreto.

Art. 2^o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA
MARCO AVELLANEDA.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 22 de 1908.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1^o Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de la 5^a Sección del Departamento Nacional de Higiene, don Os-

(1) Véase ANALES de 1906, página 318.

car Colombres Lacavera; nómbrese en substitución de éste á don Marcelino Loizaga, y en reemplazo de éste á don David Méndez Saravia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

**Personal para la destrucción de roedores en el Puerto
de la Capital.**

Buenos Aires, Julio 1º de 1908.

Visto lo expuesto en la precedente nota, y teniendo en cuenta que son indispensables los servicios del personal empleado en la matanza de roedores en el Puerto de la Capital,

SE RESUELVE;

1º Autorizar al Departamento Nacional de Higiene á utilizar hasta fin de año el personal referido, no debiendo pasar de veinticinco el número de los peones que lo componen, é imputándose á la partida «Gastos Extraordinarios de Sanidad», la erogación que demande su sostenimiento.

2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y fecho, archívese el expediente.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.
